

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8685 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1464/1980, de 23 de mayo, de otorgamiento de dos permisos de investigación de hidrocarburos en la zona C, subzona b).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 16 de julio de 1980, procede su rectificación:

En la página 16240, primera columna, en la delimitación de los vértices del expediente número 1.009, permiso Golfo de Cádiz Mar Profundo B, en la longitud del vértice 3, donde dice: «6° 45' 10"», debe decir: «6° 46' 10"».

Que la delimitación de los vértices del expediente número 1.010, permiso Golfo de Cádiz Mar Profundo C, en la longitud del vértice 1, donde dice: «6° 55' 10"», debe decir: «8° 55' 00"».

8686 *ORDEN de 12 de marzo de 1981 por la que se incluye a la Empresa «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, S. A.» (COINPASA) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1966, de 4 de abril, a la Empresa «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, S. A.» (COINPASA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

8687 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.418 R. L.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de José María Reig Oller con domicilio en Solsona, paseo de las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio, de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Derivación A. T. a la E. T. «Taurus», en Solsona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 17 línea interconexión con «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (f. 2.639 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Taurus» (H. 4.024 R. T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, camino vecinal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos (un castillete).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento de plazo concedido.

Lérida, 9 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—932-D.

8688 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.468 P. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, avenida de las Moreras, número 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio, de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red distribución.

Estación transformadora: E. T. número 86, «Taurus».

Emplazamiento: Recinto de «Taurus, S. A.», en término municipal de Solsona.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—933-D.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

8689 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	87,085	88,215
1 dólar canadiense	73,564	73,844
1 franco francés	17,151	17,212
1 libra esterlina	190,399	191,250
1 libra irlandesa	147,728	148,465
1 franco suizo	44,284	44,512
100 francos belgas	246,698	248,038
1 marco alemán	40,447	40,646
100 liras italianas	8,134	8,163
1 florín holandés	36,508	36,679
1 corona sueca	18,678	18,766
1 corona danesa	12,866	12,919
1 corona noruega	16,062	16,134
1 marco finlandés	21,119	21,225
100 chelines austriacos	571,145	574,877
100 escudos portugueses	150,788	151,702
100 yens japoneses	40,641	40,842